

14/11/2016

## **Arica: Formalizan a extranjeros que transportaban gran cantidad de éxtasis, LSD y anfetaminas**

Cerca de tres kilos y medio de la droga de síntesis éxtasis (11.807 dosis), además de otras 4.500 dosis de LSD y 76 gramos de anfetaminas fue lo que se les incautó a dos ciudadanos colombianos, que este lunes fueron formalizados por la Fiscalía de Arica en calidad de autores de tráfico de drogas quedando bajo la medida cautelar de prisión preventiva.



Los extranjeros David Espinosa Tamayo (24) y Andrés Tobon (28), fueron detenidos el domingo en el Complejo Fronterizo de Chacalluta, cuando intentaban ingresar a Chile transportando dichas sustancias ilícitas al interior de maletas que se acoplan a las motocicletas.

De acuerdo a los antecedentes expuestos en la audiencia de formalización, cerca de las 11:30 horas ambos extranjeros arribaron como pasajeros de un bus proveniente de Lima hasta el control fronterizo de Chacalluta con la finalidad de ingresar a nuestro país. Allí, fueron fiscalizados por funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, los que detectaron, a través de la revisión de rayos X, que las maletas que transportaban tenían un doble fondo.

Tras la revisión de ambas estructuras, se estableció que David Espinosa transportaba un kilo 785 gramos de éxtasis, distribuidos en 6.431 dosis. Mientras que Andrés Tobon trasladaba en el doble fondo un kilo 640 gramos de la misma sustancia (5.376 dosis), además de 4.500 dosis de LSD (180 estampillas), y 76 gramos 800 miligramos de anfetaminas.

Las diligencias realizadas posteriormente por personal especializado del OS7 de Carabineros determinaron que los extranjeros viajaron desde Colombia a bordo de una motocicleta, sin embargo en Lima (Perú) el vehículo registró un desperfecto, por lo que debieron continuar su viaje a Chile en un bus.

Ambos sujetos fueron imputados en calidad de autores del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, quedando por petición de la Fiscalía bajo la medida cautelar de prisión preventiva, con un plazo de investigación de 90 días.